



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

**HELADIO MIRANDA BARRERA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Marzo de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/5891/2014 de fecha 19 de Diciembre de 2014 conforme a lo siguiente:

**Folio:**

DFMARNAT/2066/2019

**Bitácora:**

15/G1-0497/03/19

**Lugar:**

México

**Fecha:**

08 de Abril de 2019

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de Folios Folio Folio Folio de Folio de identificación, Producto, Especie, Nombre común, solicitados inicial final imprenta inicial imprenta final						
Cantidad que ampara y Unidad de Medida						
PARTICULAR UNA FRACCION DEL PREDIO SIN NOMBRE, UBICADO EN MONTE PEÑA., F-15-112-NOM-043/14, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 20.000 Metros cúbicos	2	10	11	21307504	21307505	
PARTICULAR UNA FRACCION DEL PREDIO SIN NOMBRE, UBICADO EN MONTE PEÑA., F-15-112-NOM-043/14, carbón vegetal, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 0.400 Toneladas	2	8	9	21307506	21307507	
PARTICULAR UNA FRACCION DEL PREDIO SIN NOMBRE, UBICADO EN MONTE PEÑA., F-15-112-NOM-043/14, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 50.000 Metros cúbicos	4	15	18	21307508	21307511	
PARTICULAR UNA FRACCION DEL PREDIO SIN NOMBRE, UBICADO EN MONTE PEÑA., F-15-112-NOM-043/14, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 5.000 Metros cúbicos	2	11	12	21307512	21307513	

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Abril de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

Andador Valentín Gómez Fariás No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.  
www.gob.mx/semarnat Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

0FMARNAT/2066/2019

Sitácora:

5/G1-0497/03/19

Lugar:

México

Fecha:

18 de Abril de 2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE  
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN  
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
ESTADO DE MÉXICO

**ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Lic. Mireya Salas Carrillo.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
JEMM\*\*\*MMH\*\*VVM\*\*

